004733

## CARTA CIRCULAR Nº 8.916 Anexo Nº 2

## PAGARE

DEBO Y PAGARE a la orden del Banco del Estado de Chile, en su oficina de COA PANCA PAGOTECACA la cantidad en pesos equivalente a 38,0920 C. Unidades de Fomento, que he recibido en dinero efectivo de dicha empresa bancaria el O4 de CASECO (fecha da cursación)

Taterasas. Dicho capital devengará intereses del 1 % anual durante el período comprendido entre la fecha de cursación y el 10 de 1000, fecha esta última en que vancerén y se capitalizarán los intereses devengados. A contar de la misma fecha pagaré intereses del 1 % anual.

Forma da pago. El nuevo capital, con sus intereses, lo pagará en S cuotas mensuales y succeivas, de /4,484224 Unidades de Fomento las D primeras cuotas y de 14,48422Unidades da Fomento la última, venciando las cuotas los días /0 de cada mas, la primera cuota el día // de Julio de 1000 de 1000 y la última el día // de Salutino de 1000 de 1000 y la última el día // de Salutino de 0000 de

El valor de cada cuota comprende el pago integro de los interpesa devengados y la diferencia corresponde a abono de capital.

Encomplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde al incumplimiento pagaré intereses penales del máximo convencional a las tasas qua rijan durante el retardo y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial ante tribunal competente.

indivisible y podrá exigiras su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de protesto.

Constituyo domicilio en la comuna en que se encuentra la oficina señslada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios señalados en él.

En SANTIAG	0		, a	30 de	DIC	IEMBRE	de	1999
to the state of th			(Î	echa de	suscri	pelón	del docu	cento).
DEGOOR	· makes at a care	MONICA I	DEL CARME	N BAEZA	OLIVA			-
APODERADO	(8):	*p*&*p* to the control of the control	71471/2 11 <del>15</del> 784-11		and company of the same	-	economic minume a los se su	
pomicipio		LOS AM		N°1019,	VILLA	JUAN	FRANCISCO	GONZALEZ
R. U. T.	yles area.		188-4, NA	CIONAL.		V.		

Firma(s) daudor(es) apoderado(s)

Autorizo la(s) firma(a) de doña/ monica/ del carmen BAEZA OLIV. C.I.10.930.188-4, NACIONAL, DOY FE. SANTIAGO, DICTEMBRE 30 DE 1999,